

ANEXO I "ARANCELES" - RESOLUCION N° 41/2022

VIGENCIA A PARTIR DEL 05/12/2022

SEDE  
FORMOSA

Salón "Dr. Manuel Belgrano"	Fiesta Infantiles u otros eventos del matriculado o familiar primario	Hasta las 22:00 Hs.----Máx. 100 personas	5 MAPRO
		Hasta las 22:00 Hs.----Máx. 250 personas	10 MAPRO
		Hasta después de las 22:00 Hs.----Máx. 100 personas	10 MAPRO
		Hasta después de las 22:00 Hs.-----Máx. 250 personas	15 MAPRO
Salón "Cr. Diego Sebastián Joaquín"	Fiestas Infantiles u otros eventos del matriculado o familiar primario	Hasta las 22:00 Hs.----Máx. 50 personas	5 MAPRO
		Hasta después de las 22:00 Hs. -----Máx. 50 personas	7 MAPRO
Salón Auditorio "Cnel. Luis Jorge Fontana"	Eventos culturales exclusivamente	Por Hora	1 MAPRO

DELEGACIÓN  
CLORINDA


Salón "Cr. Isidro Maldonado"	Fiesta Infantiles u otros eventos del matriculado o familiar primario	hasta las 22:00 Hs.	5 MAPRO
		hasta después de las 22:00 Hs.	10 MAPRO

En cualquiera de los casos debe abonarse 1 MAPRO en concepto de garantía. (Ver art.08 y14-R.82/21)

Se debe cumplir con las siguientes medidas de seguridad según el Protocolo Covid-19 establecido en el Anexo IV.



CP. CANTARELLA ESTEBAN E  
Secretario  
C.P.C.E.F FORMOSA



CP. CAÑIZA HUGO M.  
Presidente  
C.P.C.E.F FORMOSA